

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/675
31 de marzo de 2006

(06-1480)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

APLICACIÓN DEL ACUERDO MSF: EXPERIENCIAS Y CUESTIONES

Información para el Taller que se celebrará el 31 de marzo de 2006

Comunicación de Mongolia

La siguiente comunicación, recibida el 29 de marzo de 2006, se distribuye a petición de la delegación de Mongolia.

1. Como parte de los preparativos para el Taller sobre la Aplicación del Acuerdo MSF, se invitó a los participantes a que presentaran información sobre sus experiencias en relación con las cuestiones que serían objeto de examen. A continuación figuran las respuestas del Sr. Ishdorj Navaanzundui.
2. Durante el decenio de 1990 la reglamentación relativa a la inocuidad de los alimentos evolucionó mucho en muchos países, y se adoptaron normas nuevas más estrictas en relación con muchos riesgos. Las medidas vigentes y las que se están elaborando para proteger la salud humana pueden influir en el comercio de productos agrícolas al aumentar el costo de las importaciones o prohibirlas por completo. Las normas relativas a los productos o a su elaboración pueden hacer que aumenten los costos de los productores extranjeros en comparación con los de los productores nacionales.
3. La cuestión de la inocuidad de los alimentos está adquiriendo gran importancia para Mongolia, ya que las importaciones de alimentos y productos alimenticios están aumentando rápidamente. Mongolia ha introducido una serie de medidas y reglamentos para mejorar la situación en materia de inocuidad de los alimentos en el país.
4. La Ley de Alimentos y Productos Alimenticios se adoptó en 1995 y se enmendó en 1999. En esa Ley se definen las cuestiones relativas a la producción de alimentos, las condiciones de inocuidad de los alimentos que se han de cumplir al prestar los servicios conexos, los indicadores de inocuidad de los alimentos, así como los derechos y obligaciones de quienes participan en los servicios de producción de alimentos en lo que respecta a las cuestiones relativas a la inocuidad de los alimentos.
5. En 2000 se estableció el Organismo Estatal de Inspecciones Especializadas.
6. En 2001, el Gobierno adoptó un programa nacional, "Abastecimiento de alimentos, seguridad alimentaria y nutrición", que fue un avance hacia la solución global de los problemas de abastecimiento y consumo de alimentos y las cuestiones sanitarias conexas.
7. En 2003, el Parlamento de Mongolia ratificó y adoptó la política del Gobierno en materia de agricultura y alimentación. Los principales objetivos de ese documento de políticas son la utilización adecuada de los recursos alimentarios, el fomento y la promoción de la producción, y el aumento de la calidad y la competitividad de los productos alimenticios.

./.

8. Además, hay muchos programas y proyectos (sanidad animal, protección de los animales frente a los inviernos rigurosos, revolución verde, exportaciones de carne, etc.) que están dando resultados concretos por lo que hace a mejorar la inocuidad de los alimentos a nivel nacional.

9. Todas las leyes y reglamentos relacionados con la mejora del entorno jurídico del sector agropecuario tienen por finalidad resolver de forma global los problemas de inocuidad de los alimentos.

10. Permítanme presentar algunos datos facilitados por el Organismo Estatal de Inspecciones Especializadas. En 2003, se cometieron 90.319 infracciones en relación con la inocuidad de los alimentos en Mongolia. Ese mismo año, el Organismo penalizó a los infractores con multas por valor de 77.770,3 millones de tugrik, y destruyó alimentos por valor de 231.461,4 millones de tugrik, por no cumplir las normas nacionales.

11. Desearía dar las gracias a la secretaría del Comité MSF de la OMC por su empeño en facilitar la transmisión de notificaciones a todos los Miembros, y su determinación de ayudar a los Miembros a cumplir sus compromisos en el marco del Acuerdo MSF.
